



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 256-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de abril del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Memorándum N° 281-2014-JUP/MPP de fecha 29 de abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria cargo previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP.

Que, mediante Carta N° 010-2014-JUP/MPP de fecha 23 de abril del 2014, se comunica al Sr. Diego Arturo Cortez Pairazamán, que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta del Contrato Administrativo de Servicios por Renovación N° 064-2014-MPP, la vigencia del mismo es hasta el 30 de abril del presente año, asimismo de lo estipulado en la cláusula vigésimo primera del referido señala: “Extinción del Contrato”, literal h) “el vencimiento del contrato”.

Que, mediante Memorándum N° 281-2014-JUP/MPP de fecha 29 de abril del 2014, la Jefatura de la Unidad de Personal, comunica al Sr. Martín Sosaya Estela, que a partir del 30 de abril del 2014, se le encarga la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc.

Que, el ciudadano Sr. Martín Fortunato Sosaya Estela, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que desempeñe el cargo de Jefe encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a la persona del Sr. MARTÍN FORTUNATO SOSAYA ESTELA a partir del 30 de abril del 2014, hasta que la administración lo considere necesario.

ARTICULO SEGUNDO: DELEGUESE atribuciones administrativas en el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para que resuelva en primera instancia asuntos de su competencia establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo aprobado mediante Ordenanza N° 014-2010 MPP.

ARTICULO TERCERO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesado
Desarrollo Económico
Archivo